



**ACTA NUMERO TRES DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA Y PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO AGRÍCOLA DE LARDÍN”, TM DE EL SAUZAL.**

En Santa Cruz de Tenerife, a dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, siendo las 9.30 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

**Presidente:** -D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca.

**Vocales:** -D<sup>a</sup> Susana Rodríguez Baeza, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

-D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Consuelo Francos del Castillo, Responsable de la Dirección de la Asesoría Jurídica, por sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

-D<sup>a</sup> Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital por sustitución del Sr. Interventor General.

-D. José Ramón Negrín González, Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

**Secretaria:** -D<sup>a</sup> Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 19 de abril de 2018, se requirió por un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES, a la empresa CONSTRUCCIONES HERMANOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S.L., incurso en presunción de temeridad, para que justificara la valoración de la oferta y precisaran las condiciones de la misma, todo ello a tenor de lo dispuesto en el Cláusula 16.5 del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación. El día 4 de mayo, dentro del plazo concedido al efecto, la empresa CONSTRUCCIONES HERMANOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S.L., presentó escrito que contiene sus alegaciones sobre la valoración de la oferta, tal como consta en el expediente de contratación y se remitió a informe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

La Mesa de contratación en este acto procede a dar lectura al informe técnico emitido por el Servicio Técnico de Estructuras Agrarias de fecha 15 de mayo de 2018, del siguiente tenor:

“.....

Con fecha 4 de mayo de 2018, y con registro de entrada 2018/1/41110, la empresa Construcciones Hermanos Hernández González, SL presenta documentación con el objeto de justificar su oferta, que seguidamente se somete a informe.

**INFORME:**

En la documentación presentada por este licitador, dentro del apartado correspondiente al estudio económico, se expone:

Argumento nº1.-

*Maquinaria: Constructora Hermanos Hernández González cuenta con maquinaria propia suficiente para acometer la obra sin necesidad de alquilar ningún equipo.*



---

**No aporta justificación documental de esta afirmación.**

La información presentada es una mera declaración sin comprobación posible. La empresa no aporta la tabla de amortización correspondiente, con fecha de compra de cada elemento, fecha de comienzo de utilización, importe de compra, cuotas anuales de amortización, adaptación a normativa vigente, etc.

Argumento nº2.-

*Materiales: Constructora Hermanos Hernández González dispone de material en acopio de zahorra artificial partida que supone una cuantía de importancia remarcable respecto al montaje del presupuesto total. La piedra basáltica para los muros de mampostería también se encuentra, en un alto porcentaje de la necesaria para ejecutar la obra, en acopio en las dependencias de la empresa.*

*Los hormigones, partida de obra más cuantiosa dentro del proyecto, HM-15/B/20/I y HM-22,5/b/20/I se elaboran en central y se servirán a obra en camión hormigonera. El suministrador de hormigón será PREBETONG HORMIGONES que servirá el producto desde su central ubicada en Los Realejos. Se estima una duración por transporte de hormigón de 40 minutos, desde central a obra. Gracias a este, relativamente corto recorrido, y al amplio historial de colaboraciones entre ambas empresas se consiguen unos precios muy competitivos en los hormigones.*

**No aporta justificación documental de estas afirmaciones.**

La información presentada es una mera declaración sin comprobación posible. La empresa no aporta documentos acreditativos respecto a los materiales acopiados.

Por lo que respecta al suministro del hormigón, no se acredita documentalmente ninguna oferta en tiempo y forma por parte de la empresa aludida para la obra que nos ocupa.

Argumento nº3.-

*Mano de Obra: El personal que se destinará a la obra es personal cualificado, con amplia experiencia en el sector de la construcción, y particularmente, en las obras de pavimentación.*

**Este hecho no constituye una ventaja competitiva respecto de las demás empresas licitantes.**

Estos aspectos ya quedan valorados en la clasificación del contratista, con la que cumplen todas las ofertas presentadas.

Argumento nº4.-

*Programa de Trabajos. Constructora Hermanos Hernández González estima reducir el plazo de ejecución de las obras, pudiendo ejecutar las mismas en 2 meses. Se presenta programa de trabajos propuesto.*

**La información presentada es una mera declaración sin comprobación posible.**

No se justifican documentalmente las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables a disposición de la empresa que permitan esta reducción en el plazo de ejecución.

Argumento nº5.-

*Oferta económica: Se presenta una oferta económica desglosada por capítulos*

---



---

**No se justifica la diferencia de precios, ni se acreditan mejoras tecnológicas determinantes en el coste de las obras, que supongan una excepcional ventaja competitiva.**

**PROPUESTA:**

**PRIMERO:** Que se excluya por tener carácter desproporcionada o temeraria la oferta de la empresa Construcciones Hermanos Hernández González SL, ya que no se justifica de forma objetiva el ahorro ofertado respecto al procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone u originalidad de las prestaciones propuestas.

**SEGUNDO:** Que se adjudique la obra de referencia a la empresa Obras Geotécnicas de Canarias, SL por la cuantía de ciento veintisiete mil euros (127.000,00 €), a la que se debe añadir, en concepto de IGIC, la cantidad de ocho mil ochocientos noventa euros (8.890,00 €), por ser la oferta más favorable.”

Tras la lectura de dicho informe, la Mesa de Contratación, haciendo suyo el informe técnico emitido, acuerda elevar al Consejo de Gobierno Insular, como órgano de contratación competente, la siguiente propuesta de adjudicación:

**PRIMERO:** Rechazar la oferta de la empresa **CONSTRUCCIONES HERMANOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, S.L.** al no haber justificado suficientemente la valoración de la oferta presentada.

**SEGUNDO:** Clasificar las proposiciones presentadas –excluyéndose la proposición rechazada-, en el siguiente orden, atendiendo al criterio del precio más bajo:

Nº	EMPRESAS LICITADORAS	Propuesta
1	OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L.	127.000
2	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES MONTESDEOCA, S.L.U.	127.852
3	HARADO DE CONSTRUCCIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA, S.L.	128.949,57
4	CONSTRUCCIONES Y ASFALTOS LOS HORMIGAS DE TACORONTE, S.L.	132.749
5	LINNEO BOREAL, S.L.	133.000
6	DACORE CANARIAS 2010, S.L.U.	135.890
7	ASFALTOS Y OBRAS TAFURIASTE, S.L.	138.210,87
8	TRANSPORTES ORLATRAN, S.L.	139.354,10
9	HYPERVIAL CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	144.024,10
10	OBRAS, DESARROLLOS Y ASFALTO, S.L.U. (ODEASA)	147.885,63
11	CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRAS CIVIL, 2012, S.L.	148.678,48
12	AMC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS 2014, S.L.	151.303,99

---



---

13	ANTARES CONTRATAS, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	153.056,37
14	J CRUZ GOYACANARY ISLANDS, S.L.U.	153.175,19
15	ISCAN NORTE, S.L.	162.952,33
16	PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.	165.989,55

**CUARTO:** Adjudicar la obra de referencia a la empresa **OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L.. CIF B-38989018, por el precio ofertado de 127.000 € más el 7% de IGIC (8.890 €.),** por ser la oferta económicamente más ventajosa una vez rechazada la primera; previa presentación por la misma en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente del requerimiento que se efectúe, de toda la documentación indicada en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, así como el ingreso de la garantía definitiva por importe de 6.350€, conforme a lo establecido en la cláusula 17.6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. **El plazo de ejecución de las obras es de SEIS (6) MESES** contados a partir del día siguiente al de la autorización para su inicio en el Acta de Comprobación del Replanteo.

Una vez presentada por la citada empresa la documentación requerida, esta Mesa se reunirá nuevamente

Terminado el acto, siendo las 9.45 horas, por el Presidente de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y fecha, arriba indicados.

**EL PRESIDENTE,**

D. Jesús Manuel Morales Martínez

**VOCAL,**

Dª. Susana Rodríguez Baeza

**VOCAL,**

Dª. Mª Consuelo Francos del Castillo

**VOCAL,**

Dª. Mónica Soriano Díaz

**VOCAL,**

D. José Ramón Negrín González

**SECRETARIA,**

Dª Juana Elvira Pérez Delgado

---